



## **Anexo 2. Acta segunda sesión ordinaria CIPSSA.**

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, Y LA SALUD  
AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.**

**ACTA No. 02 de 2020  
SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 05 de noviembre de 2020

**HORA:** 9:00 am – 12: 00 m.

**LUGAR:** Sesión virtual

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Votación	
			Sí	No	Sí	No
Dra. Claudia Patricia Calao González	Directora de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente, quien la presidirá	X		X	
Dr. Cesar Augusto Marín Clavijo	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		X	
Dra. Adriana Ardila Sierra	Subdirectora de determinantes en salud	Secretaría Distrital de Salud.	X		X	
Dr. Adolfo Andrés Márquez	Director para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno.	X		X	
Dr. German Melo García	Director de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación.	X		X	
Dra. Alba Nury Martínez Barrera	Directora de educación preescolar y básica	Secretaría Educación del Distrito	X		X	
Dra. Lina Marcela Quiñones Sánchez	Directora de inteligencia para la movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		X	
Dr. Cesar Augusto Carrillo Vega	Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		X	
Dra. Luz Amanda Camacho	Directora General	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		X		
Dra. Cesar Fernando Peña Pinzón	Subdirector (E) de Análisis de Riesgos y efectos del cambio climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		X	
Dr. Juan Ricardo Ortega López	Presidente	Grupo de Energía de Bogotá	X		X	
Dra. Sofia Zarama Valenzuela	Jefe de oficina Asesora de planeación.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.		X		
Dr. José Félix Gómez Pantoja	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano –IDU	X		X	
Dr. Alexander Reina Otero	Director General	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC		X		
Dr. Héctor Elpidio Corredor Igua	Subdirector Administrativo y Financiero y Gestor Ambiental	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	X		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Votación	
			Sí	No	Sí	No
Dra. María Mercedes Jaramillo	Gerente General	Empresa de Renovación Urbana - ERU		X		
Dr. José Fernando Franco Buitrago	Gerente de gestión ambiental social y atención al usuario	Unidad de Mantenimiento Vial	X		X	
Dr. Jaime Eddy Ussa Garzón	Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	X		X	
Dr. German Darío Álvarez Lucero	Subdirector técnico operativo	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	X		X	

#### SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Dra. Claudia Patricia Calao González	Directora de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente

#### INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Inés Oliveros	Veedora delegada para la eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Dr. Octavio Augusto Reyes	Director de Saneamiento Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.	X		
Dra. Xinia Navarro	Secretaria de Despacho	Secretaría de Integración Social		X	

#### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Entidad
Mauricio Aránzazu	Secretaría Distrital de Planeación.
José Alberto Navarrete	Instituto de Desarrollo Urbano –IDU
Alejandro González	Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A.
Alfonso Moreno Buitrago	Secretaría Distrital de Gobierno.
Wilder Centeno Beltrán	Secretaría Distrital de Hábitat.
Katalina Medina Palacios	Secretaría Distrital de Salud

<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>
Lina Quiñonez	Secretaría Distrital de Movilidad
Julián Díaz Correa	Secretaría Distrital de Movilidad
Diana Carolina Durán	Secretaría Distrital de Movilidad
Margot Zoraida Acosta Muñoz	Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD
Gloria Diva Guevara González	Secretaría Educación del Distrito
Faride Patricia Solano Hamdan	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Omar Cañas	Veeduría Distrital
Rolando Higuita	Jardín Botánico José Celestino Mutis.
Andrea Campuzano Becerra	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Alejandra Ucros	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Leidy Marcela Rodríguez Rodríguez	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Angélica Lamprea	Grupo de Energía de Bogotá
Lorena Muñoz	Grupo de Energía de Bogotá
Luisa Fernanda Moreno Panesso	Secretaría Distrital de Ambiente.
Mariana Unda	Secretaría Distrital de Ambiente.
Rodrigo Manrique	Secretaría Distrital de Ambiente.
Luisa Fernanda Madrid Gómez	Secretaría Distrital de Ambiente.
Jaime Eduardo Carmona Valencia	Secretaría Distrital de Ambiente.
Martha Deyanira Garcia Gonzalez	Secretaría Distrital de Ambiente.
Javier Sosa Ruíz	Secretaría Distrital de Ambiente.
Francisco Javier Castro Varela	Secretaría Distrital de Ambiente.
Christian Torres Salcedo	Secretaría Distrital de Ambiente.
Jhon Fredy González Montañez	Secretaría Distrital de Ambiente.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Socialización puntos comunes de las políticas ambientales (Subdirección de políticas y planes ambientales de la SDA).
2. Socialización del proceso de revisión del PGA (Subdirección de políticas y planes ambientales de la SDA).
3. Presentación de la necesidad de articulación de la política pública de movilidad motorizada de cero y bajas emisiones con la política pública de salud ambiental (Secretaría de movilidad).
4. Presentación de la necesidad de incluir en la CIPSSA la Mesa de trabajo de Residuos Peligrosos y la mesa de trabajo de Regional de Calidad del Aire (Secretaría Distrital de Salud).
5. Presentación de la necesidad de incluir en la CIPSSA la Mesa de trabajo de Agricultura Urbana (Jardín Botánico de Bogotá).
6. Votación para aprobación mesas de trabajo dentro de la CIPSSA
7. Varios.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

### Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Dra. Claudia Patricia Cálao González en su rol de secretaria técnica y presidencia de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA, realizó la verificación de los delegados y/o miembros de la Comisión Intersectorial, manifestando que existe quórum decisorio. Así mismo da apertura a la sesión presentando el orden del día.

### 1. Socialización puntos comunes de las políticas ambientales (Subdirección de políticas y planes ambientales de la SDA).

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente a través de su Subdirectora la Dra-Luisa Fernanda Moreno Panesso, realizó la presentación de la Socialización puntos comunes de las políticas ambientales, en la cual manifestó que fue un trabajo en conjunto con los aportes realizados por los integrantes de la CIPSSA.

Inicia su presentación hablando sobre los aspectos abordar como son: puntos comunes, estado actual, debilidades y Soluciones a las Políticas Públicas Ambientales, en cuanto al estado actual realiza un breve recuento de la normatividad de cada una de dichas políticas.

 <b>Política Distrital de Educación Ambiental</b>	 <b>Política Distrital de Protección y Bienestar Animal</b>	 <b>Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad</b>	 <b>Política para el Manejo de Suelo de Protección</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Decreto 675 de 2011	<input checked="" type="checkbox"/> Decreto 242 de 2015	<input checked="" type="checkbox"/> Decreto 607 de 2011	<input checked="" type="checkbox"/> Decreto 462 de 2008
<input checked="" type="checkbox"/> Plan de acción aprobado por CONPES DC	<input checked="" type="checkbox"/> Plan de acción revisado por parte de <u>preCONPES DC</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Ajustes actualización Plan de Acción según lo solicitado por SDP, para sesión <u>preCONPES DC</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Reformulación o actualización sujeta a aprobación del POT
<input checked="" type="checkbox"/> OPEL (implementación)	<input checked="" type="checkbox"/> SSFFS; IDPYBA (implementación) SDA(SPPA); IDPYBA (actualización)	<input checked="" type="checkbox"/> SDA(SER), JBB, SDDE (implementación) SDA(SPPA/SER); JBB (actualización)	<input checked="" type="checkbox"/> SER (implementación)

Una vez expuesto el estado actual las Políticas Públicas Ambientales, continua su presentación con las debilidades generales de las políticas públicas ambientales, menciona que estas debilidades se identificaron de los aportes realizados por las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA., en cumplimiento con el plan de trabajo de la instancia.

Como debilidades generales de las políticas públicas ambientales nos presentan las siguientes:

- Desarticulación institucional e interinstitucional.
- Desarticulación con otros instrumentos de planeación.
- Falta de lineamientos para priorización de recursos Acciones no conformes con misionalidad y funciones de entidades.
- Falta de viabilidad.
- Limitaciones técnicas.

Dicho lo anterior, la Dra. Luisa Fernanda, nos ilustra específicamente con cada una de las políticas ambientales y sus debilidades.

<b>POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	<b>DEBILIDADES</b>
Política Pública Distrital de Educación Ambiental	-Desarticulación para el reporte de metas del plan de acción.  -Desconocimiento de particularidades territoriales de las zonas rurales.  -No aborda temáticas de movilidad.
Política Distrital de Protección y Bienestar Animal	-Deficiencias en infraestructura para la atención de fauna silvestre y doméstica.  -Vacíos normativos.
Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad	-Falta de articulación con nuevos instrumentos como la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.  -Definición de proyectos que en la actualidad no son de competencia de las entidades indicadas como responsables
Política para el Manejo del Suelo de Protección	-Falta claridad en las responsabilidades. -Dificultad en toma de decisiones por falta de POT y otros instrumentos de planificación.  -No hay priorización de recursos en alcaldías locales y entidades Distritales.
Política de Humedales del Distrito Capital	-Desarticulación entre las diferentes entidades para la implementación de los proyectos.  -Falta de coordinación de las autoridades ambientales para la gestión en los humedales de la zona rural.
Política Distrital de Ruralidad	-Invisibilización de la ruralidad en los programas de las entidades Distritales -No hay priorización de recursos en alcaldías locales y entidades Distritales.  -Desconocimiento de condiciones prediales rurales.
Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible	-En la Política de 2003 no se incluyeron criterios referentes al consumo, ni a la identificación de una línea base para el diseño hacia la sostenibilidad.  -No se tiene plan de acción estructurado con indicadores y responsables. Se encuentra desactualizada a las situaciones que demanda el D.C.
Política Distrital de Salud Ambiental	-Desarticulación con los instrumentos de la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.  -Desarticulación de las líneas de acción de la política con el POT (aspectos de territorialización).  -Priorización de intervención de malla vial no tiene en cuenta los determinantes en salud ambiental.

La Dra. Luisa Fernanda termina su presentación, planteando las posibles soluciones a las debilidades que tiene cada una de las políticas públicas ambientales anteriormente mencionadas.

<b>POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL</b>	<b>SOLUCIONES</b>
Política Pública Distrital de Educación Ambiental	-Sistema de reporte práctico.  -Mesas de trabajo para investigación.

POLÍTICA PUBLICA AMBIENTAL	SOLUCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Inclusión sector movilidad.</li> <li>-Articulación con PRAES y PIER.</li> <li>-Armonizar plan de acción con política de educación para la ruralidad.</li> </ul>
Política Distrital de Protección y Bienestar Animal	-Armonización con la Política Pública de Biodiversidad en el componente fauna.
Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad	-Revisión de proyectos y de aspectos de coordinación y articulación con otras entidades, en el proceso de actualización del Plan de acción de la Política
Política para el Manejo del Suelo de Protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Vinculación del JBB para la generación y aplicación de conocimiento.</li> <li>-Dialogo institucional frente al uso y manejo del suelo de protección en la revisión del POT.</li> <li>-Actualización política con procedimiento CONPES DC.</li> <li>-Socialización de la política.</li> </ul>
Política de Humedales del Distrito Capital	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Generación de espacios de articulación para el seguimiento a la implementación de la política.</li> <li>-Revisión del avance en los proyectos de recuperación incluidos en el POT frente a la implementación de los PMA.</li> </ul>
Política Distrital de Ruralidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Definición de la responsabilidad del JBB especialmente desde agricultura urbana si aplica.</li> <li>-Articulación entidades distritales involucradas.</li> <li>-Articulación política con POT y PGIRS</li> </ul>
Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible	-Construcción línea base para inclusión de factores de calidad para compras sostenibles y diseño para la sostenibilidad
Política Distrital de Salud Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mesa de trabajo para definición de la responsabilidad del JBB.</li> <li>-Articulación con la Política de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones y la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.</li> <li>-Articulación de líneas de intervención con el POT.</li> <li>-Aumento de periodicidad de sesiones de trabajo para seguimiento y acompañamiento.</li> </ul>

## 2.Socialización del proceso de revisión del PGA (Subdirección de políticas y planes ambientales de la SDA).

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente en cabeza de la Subdirectora Luisa Fernanda Moreno Panesso, inició la presentación del proceso de revisión del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, dando a conocer a los asistentes que dicho ejercicio fue adelantado por la SPPA de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 456 de 2008, donde se estipula que el PGA es el instrumento de planeación ambiental definido a largo plazo para Bogotá, el cual tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) años y su revisión deberá efectuarse cada diez (10) años, coordinada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Así mismo, la Dra. Luisa Fernanda Moreno Panesso, expresó que en coherencia a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 456 de 2008, se socializará el documento técnico de revisión del PGA elaborado para el periodo 2008-2018, ante la Comisión Intersectorial para la Protección la Sostenibilidad y la Salud Ambiental -CIPSSA, la cual de acuerdo con el Decreto 365 de 2019 ha remplazado a la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecorbanismo del Distrito Capital-CISPAER.

Hay que mencionar, además que después del contexto generado, la Subdirectora delegó al asesor de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales Rodrigo Alberto Manrique para dar a conocer detalladamente los principales resultados obtenidos en la revisión del PGA ante los asistentes.

Así las cosas, Rodrigo Manrique inició la intervención dando a conocer que el Decreto 456 de 2008 define que el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital-PGA, permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región. Cualquier estrategia e intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del PGA, el cual se hace operativo a través de los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo y de alcances específicos.

Así mismo, expresó que teniendo en cuenta que el PGA se hace operativo a través de instrumentos de planeación ambiental de corto y medio plazo y de alcances específicos, mediante los cuales se materializan los objetivos ambientales y estrategias del PGA, se identificó como parte del proceso un inventario de instrumentos de planeación ambiental de orden distrital y regional que desde su misionalidad generan un aporte a la materialización de la del instrumento, pero que actualmente no cuentan con una documentación de su articulación y aporte a la materialización del PGA, en el marco de un modelo de Ciudad Sostenible. Situación mediante la cual no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 456 de 2008, en donde se establecen los principios de planeación ambiental del Distrito Capital, dentro de los cuales uno de ellos es la concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de planeación del Estado.

Algunos de los instrumentos mencionados son:

- Políticas Públicas Ambientales del Distrito Capital
- Instrumentos operativos de planeación ambiental (PACA, PAL y PIGA)
- Otros Instrumentos de Planeación Ambiental del Distrito Capital:(OAB; PDGRCC; PGIRP; PDDAB;PMAS;PDA;PMCO; PDSUZVJ; PGDR)
- Instrumentos de planeación Distrital: (POT, PDD y PDL) Instrumentos de Planeación Ambiental de orden Regional

En coherencia con lo expuesto, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales desde la vigencia 2019 ha venido dando cumplimiento a la revisión de los 10 primeros años de ejecución del PGA, contemplados en el periodo 2008-2018. Proceso en el cual las entidades ejecutoras y los diferentes actores involucrados han participado en la ejecución de tres fases de trabajo, mediante las cuales se consolidó como producto final por la SPPA un documento técnico de revisión correspondiente al periodo en mención, dando cumplimiento a cabalidad a lo dispuesto en el Decreto 456 de 2008. Es pertinente mencionar que la revisión del PGA no busca como resultado final materializar la actualización del instrumento o adoptar uno nuevo, sino generar un estado del arte del instrumento, a través de un ejercicio de seguimiento y evaluación efectuado, en el cual se identificaron oportunidades de mejora por parte de los actores involucrados; así mismo se generó un diagnóstico de articulación con instrumentos de planeación ambiental y finalmente se documentó y analizó los avances generados frente a los objetivos ambientales y estrategias del PGA.

De igual forma es necesario aclarar que la revisión del PGA no requiere la elaboración de un proyecto de Decreto que sea presentado ante la Alcaldesa para su aprobación y adopción, pues no contempla ningún tipo de ajuste al documento técnico vigente. Dicha situación se soporta en lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 18 del Decreto 456 de 2008, donde se establece que las revisiones del PGA serán coordinadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y los ajustes cuando se requieran efectuar serán los que requerirán ser adoptados mediante Decreto Distrital. La siguiente figura permite identificar gráficamente las tres fases desarrolladas.





A continuación, se dan a conocer las principales actividades ejecutadas en las tres fases del proceso de revisión del PGA:

**FASE 1 2019:** Identificar alcance esperado por los actores involucrados en la Gestión Ambiental del Distrito Capital, frente a la revisión y actualización del Plan de Gestión Ambiental vigente.

- Identificación del problema o necesidad
- Encuesta virtual identificación de oportunidades de mejora.
- Actividad de planeación participativa para la identificación de oportunidades de mejora
- Juicio de expertos
- Mesas de trabajo con Secretaría Distrital de Planeación
- Mesas de trabajo con enlaces designados por entidades ejecutoras

**FASE 2 2019:** Realizar diagnóstico de articulación del PGA con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.

- Políticas Públicas Ambientales del Distrito Capital
- Instrumentos operativos de planeación ambiental. PACA, PIGA, PAL
- Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- Identificación de inventario de planeación ambiental del Distrito
- Instancias ambientales de Coordinación Ambiental.
- Integración Regional

**FASE 3 2019:** Identificar y documentar las actuaciones realizadas durante el periodo 2008-2018, en coherencia a los objetivos y estrategias del PGA.

- Actuaciones realizadas 2008- 2018
- Alertas tempranas desde los objetivos ambientales del PGA
- Plan de cambio del PGA Conclusiones y recomendaciones.

Frente a las actuaciones realizadas en el periodo 2008-2018, se dio a conocer que los objetivos ambientales del PGA se dividen en 3 categorías, la primera “Calidad Ambiental”, la cual hace referencia al estado y condiciones de los recursos naturales de acuerdo con los valores o límites permitidos por la normatividad; la segunda categoría pertenece a los “Objetivos de Ecoeficiencia” los cuales están enfocados a la creación y uso de bienes usando el menor costo ambiental y finalmente la categoría “Armonía Socioambiental”, los cuales están relacionados con los efectos en la eficiencia del ecosistema y la calidad del ambiente sobre el desarrollo físico, cultural, social y económico.

De tal forma, de acuerdo con los reportes generados por las entidades ejecutoras, los objetivos del PGA que presentaron un menor porcentaje de actuaciones reportadas durante el periodo 2008-2018 fueron: El “Número 3 correspondiente Calidad Sonora”, mediante el cual se intenta aportar en la prevención y mitigación del ruido y el objetivo número “5 Calidad del Suelo”, el cual pretende aportar en la recuperación y mantenimiento de la calidad y la estabilidad del suelo, los anteriores objetivos pertenecen a la categoría Calidad Ambiental. Así mismo, el objetivo “17 Habitabilidad e Inclusión”, perteneciente a la categoría PGA Armonía Socio ambiental, registró un bajo nivel de actuaciones reportadas. Este objetivo pretende propiciar las condiciones ambientales y de saneamiento básico adecuadas en el entorno en que residen los habitantes del Distrito.

Adicionalmente, se dio a conocer que el objetivo ambiental del PGA que registró un mayor reporte de actuaciones en el periodo de revisión fue: El “2 Calidad del Agua y Regulación Hidrológica”, perteneciente a la categoría Calidad Ambiental. Dicho objetivo busca contribuir a la recuperación y mantenimiento de la calidad fisicoquímica y biológica del agua y la regulación hidrológica de las cuencas conforme a las normas vigentes.

Por otro lado, Rodrigo Manrique expresó que igualmente las actuaciones reportadas fueron consolidadas en coherencia a las estrategias del PGA, las cuales perfilan el método particular por el cual se operativiza el instrumento. De tal forma que las estrategias que presentaron un menor número de reportes en el periodo de revisión fueron: Sostenibilidad económica con el 22%; Investigación con el 33%; Participación con el 37%.

Así mismo se dio a conocer que la estrategia que presentó un mayor número de actuaciones reportadas fue “Cooperación y Coordinación Institucional” con un 63%.

Hay que mencionar, además que Rodrigo Manrique dio a conocer que en el presente procesos se identificaron unas oportunidades de mejora que son necesarias implementar al instrumento, las cuales se adelantarán por la SPPA en el marco del “Proyecto de inversión 7805, meta 444: Formulación y/o actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados”.

Por otro lado, la Dra. Luisa Fernanda aduce que es necesario implementar oportunidades de mejora del PGA y menciona las siguientes:



Finalmente se dan a conocer las siguientes conclusiones y recomendaciones identificadas por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales:

- La planeación ambiental del Distrito Capital debe operar articuladamente, a través de una gestión sistémica que integre los diferentes instrumentos, en coherencia a los principios de planeación ambiental del Distrito y la agenda 2030 de la ONU.
- Es necesario que los ejercicios de formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito documenten su articulación con la estructura programática del PGA, en cumplimiento al artículo 4 del Decreto 456 de 2008.
- Se requiere articular y documentar los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital con los ODS definidos en la Agenda 2030 de la ONU.
- Contemplar para la formulación de instrumentos de planeación ambiental la adopción de lineamientos de lenguaje claro e incluyente; gobernanza y mejoramiento de la comunicación y socialización.
- Se requiere articular y documentar los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital con los instrumentos del orden regional.
- Se considera relevante que las Instancias de Coordinación Ambiental del Distrito continúen fortaleciendo su apoyo a la revisión y evaluación del PGA, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 456 de 2008.

### **3. Presentación de la necesidad de articulación de la política pública de movilidad motorizada de cero y bajas emisiones con la política pública de salud ambiental (Secretaría de movilidad).**

Inicia la presentación la Dra. Lina Marcela Quiñones Sánchez, Directora de inteligencia para la movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manifestando que desde esa entidad le apuesta por la movilidad de cero y bajas emisiones, a través de una política pública de movilidad motorizada de cero y bajas emisiones, fundamentada en la siguiente normativa:

- **ACUERDO 732 DE 2018:** Movilidad Eléctrica y otras emisiones tecnologías cero emisiones directas de MP.

- **ACUERDO 472 DE 2011, - ACUERDO 689 DE 2017:** Lineamientos de la política pública de conducción ecológica.

Así mismo, que se encuentran articulados con la estrategia nacional de movilidad eléctrica, la ley 1964 de 2019 “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”, el Plan Energético Nacional (2020 – 2050) y la política de crecimiento verde.

Resalta que tienen una (1) meta con dos (2) indicadores en el Plan Distrital de Desarrollo relacionadas con el desarrollo de esta política, la cual es lograr aumentar los vehículos de cero y bajas emisiones del parque automotor de Bogotá para que al menos sean 6.500 vehículos e instalar 20 estaciones de carga rápida de acceso público.

Indica que el acuerdo 732 de 2018 les solicitaba un plan de acción, entonces se construyó una política pública robusta, en la cual se encuentra la Estrategia intersectorial coordinada, Participación ciudadana incidente, Planeación a Largo plazo y resolver problemas concretos y generar bienestar. Que el enfoque de esta política le apunta a lo ambiental, territorial, derechos humanos, diferencial y de género.

Nos explica en qué fase se encuentra la formulación de la política, mencionando que la fase preparatoria ya fue aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación- SDP y la fase de agenda Pública está por terminarse en la cual hubo una estrategia de participación de 29 mesas con distintos actores, dos (2) entrevistas, dos (2) webinars, la idea es terminar el 20 de noviembre con esta fase. Así mismo aduce que la fase de Formulación tiene como plazo terminarla en junio el 2021 y del 2021 al 2040 con la fase de Implementación y Monitoreo.



Por otra parte, nos presenta los actores institucionales del sector público, actores institucionales sector privado y actores sociales involucrados en esas estrategias de participación en la construcción de la política. Indica que a nivel distrital junto con Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital del Hábitat han venido desarrollando dicha política y que se pretende articular con los demás sectores Distritales en especial con la Secretaría Distrital de Salud.

ACTORES INSTITUCIONALES SECTOR PUBLICO	
<b>NIVEL DISTRITAL</b>	<b>NIVEL NACIONAL Y REGIONAL</b>
-SECTORES: •Movilidad •Ambiente •Hábitat -Demás sectores distritales -Concejo de Bogotá	-SECTORES •Transporte •Ambiente •Energía -DNP -Alcaldías Municipales

Como señalaron anteriormente participaron 29 mesas con distintos actores entre las cuales están:

ACTORES INSTITUCIONALES SECTOR PRIVADO	
Mesa de expertos	Grupos civiles organizados • Academia y privados • Clúster de movilidad eléctrica -CCB
Grandes superficies	Empresas de parqueaderos • Grandes superficies
Mesa de taxis	Empresas de taxis y taxistas
Mesa de cadena de valor	Distribución de energía eléctrica • Seguros y financiación • Comercialización de vehículos • ANDI y FENALCO
Mesa de organizaciones	Grupos civiles no organizados • Organizaciones de conductores, moteros y ciclistas • Mesas locales de ciudadanos
Plataformas tecnológicas	Micromovilidad • Startups
Mesa de logística	Gremios • Clúster logística - CCB
Operadores de transporte público	Transmilenio • SITP • Intermunicipales

ACTORES SOCIALES	
Mecánicos formales e informales	
Mesa de ruralidad	
Mesa de mujer y género	
Mesa de poblaciones diferencial	Discapacidad • Sector Social LGBTI • Personas mayores
Mesa de ciudadanía (trabajo Inter local)	Nodo Oriente • Nodo Nor-Occidente • Nodo Sur-Occidente • Nodo Sur-Oriente • Nodo Sur
Mesa de bici taxis	Propietarios • Conductores
Mesa de colectivos ambientales	Colectivos ambientales locales

En relación con la articulación de esfuerzos, aduce que han venido trabajando muy fuerte con la Secretaría Distrital de Ambiente, en específico con el Plan Integral de Gestión de Calidad del Aire, Plan de Acción Climática y el Programa de Autorregulación, así como se ha venido trabajando con el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU en relación con el corredor verde en la carrera Séptima, la idea es que tenga transporte público de cero emisiones. Del mismo modo, con la Secretaría Distrital de Planeación- SDP se ha venido trabajando el tema del POT y por último indican que han venido trabajando un

poco con la política pública de salud ambiental, Sin embargo, quieren mejorar esa articulación con la Secretaría Distrital de Salud.

A nivel nacional se han articulado esfuerzos con:

- Iniciativa NAMA MOVE: Estandarización conectores -Tarifa venta energía -Instrumentos financieros
- Etiqueta ambiental y eficiencia energética
- Reposición de taxis (2x1)
- Herramienta transición flota oficial
- Impuestos en función de rodamiento
- Resolución tecnologías cero y bajas Emisiones
- Regulación comercialización de energía
- Reglamentación parqueaderos
- Reglamentación en edificaciones
- Técnico-mecánica

A su vez, en el proceso de agenda pública identificaron 6 ámbitos temáticos en los que quieren trabajar como son:

### **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

puntos críticos:

- Ausencia de una estrategia de MRV socio ambiental para evidenciar el impacto ambiental y energético de la política pública.
- Marco normativo y lineamientos técnicos limitados para el aprovechamiento de las baterías de vehículos Eléctricos.
- Ausencia de un esquema que incentive la chatarrización de los vehículos de combustión.
- Ausencia de metodologías estandarizadas que permitan cuantificar y monitorear las externalidades del transporte

### **DINÁMICAS DE MOVILIDAD**

puntos críticos:

- Estrategias de control de circulación sin criterios ambientales y baja articulación interinstitucional.
- Poca información disponible sobre patrones de uso y desempeño de flota eléctrica.

### **INFRAESTRUCTURA DE CARGA**

puntos críticos:

- Ausencia de un marco regulatorio distrital para la infraestructura de recarga.
- Ausencia de lineamientos técnicos sobre la oferta de infraestructura de recarga.

### **CONDICIONES DE MERCADO**

puntos críticos:

- La oferta de vehículos y repuestos de tecnologías de bajas y cero emisiones es costosa y limitada.
- Los incentivos financieros son limitados y de difícil acceso
- Ausencia de incentivos y desincentivos no económicos.
- Difícil acceso a incentivos fiscales.
- Ausencia de lineamientos en los procesos de contratación o adquisición pública que prioricen nuevas tecnologías.
- Desconocimiento de modelos de negocio diferenciales que permitan recuperar la inversión del ascenso tecnológico.

## COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA

puntos críticos:

- Limitado desarrollo de capacidades técnicas para la transición a nuevas tecnologías vehiculares.
- Espacios desarticulados de investigación e innovación asociados a la movilidad de cero y bajas emisiones.
- Ausencia de una estrategia de comunicación y pedagogía que permita romper las barreras frente a la adopción de nuevas tecnologías.
- Estrategia de conducción ecológica y consciente limitada en su ejecución y conocimiento.

## GOBERNANZA

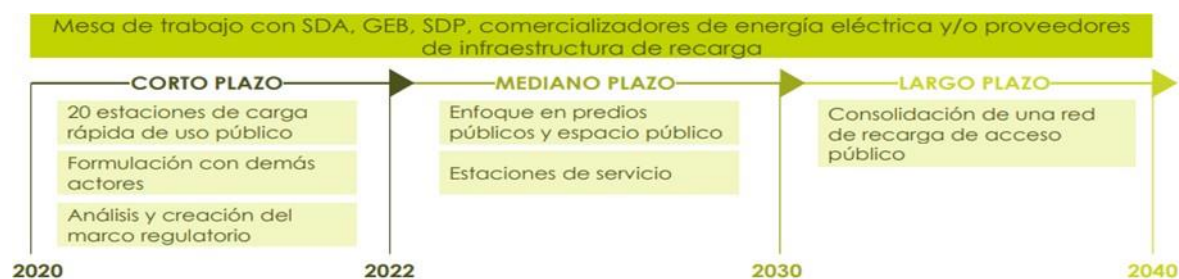
puntos críticos:

- Dificultades en la coordinación técnica entre el distrito, la región y la nación.
- Tensiones entre el distrito y los grupos de interés en el marco de la política pública.
- Presión ante el cambio de paradigma por parte de actores pro-combustibles fósiles.

En cuantos a los avances realizados nos presentan los siguientes:

### -Se está trabajando en la estrategia de despliegue de infraestructura de carga:

Actualmente se cuenta con 38 puntos de recargas para taxis, 19 puntos para vehículos particulares y un solo punto de recarga rápida en Unicentro, conforme con la Ley 1964 y PDD 2020-2024, La meta es contar con 20 estaciones de carga rápida de uso público a jul 2022. La insuficiente infraestructura de recarga se ha identificado como un punto crítico para promover la transición a vehículos eléctricos.



### - Se está trabajando en la estrategia de control y GDT:

- ❖ El corredor verde “Carrera 7ma”: Prioriza vehículos no motorizados y transporte público cero emisiones.
- ❖ Declaración Calles verdes y saludables C40: Contratar sólo buses de transporte público cero emisiones desde 2025 y Consolidar zonas cero emisiones para 2030.
- ❖ Excepción Pico y placa vehículos híbridos.
- ❖ Consultoría del Gobierno nacional para definir una etiqueta para controlar los vehículos con base en emisiones.
- ❖ Reglamentación a nivel Distrital.

### - Se está trabajando en comunicación y pedagogía.

Indican que las barreras culturales y la poca oferta pedagógica y de desarrollo de capacidades en temas de movilidad de cero y bajas emisiones ha sido una de las barreras identificadas, es por ello que se está trabajando en:

#### 1. Desarrollo de cursos:

- Conducción ecoeficiente en el transporte
- Mantenimiento de vehículos eléctricos

#### 2. Formación del personal de la SDM y SDA en ecoconducción – replicadores desde el Distrito

3. SENA – CCB Mesas de trabajo para identificar la oferta pedagógica a desarrollar para apoyar la transición hacia la movilidad eléctrica.
4. Desarrollo de sondeos a la ciudadanía para identificar percepciones y mitos alrededor de la movilidad de cero y bajas emisiones.
5. Promoción de la movilidad de cero y bajas emisiones en la red muévete mejor.

#### **- Estrategias de ascenso tecnológico por modo se pueden implementar**

Una de las metas es el 100% bicitaxis cero emisiones en zonas autorizadas que sean eléctricos o de pedal, la formulación de operación (está sujeto a respuesta a Min Transporte sobre estrategia de co-creación de los vehículos).

En cuanto a taxis, formular estrategia de reposición de taxis convencionales por eléctricos – 2021, revisión del marco legal de 2 vehículos con 1 sola matricula (revisando la experiencia en Medellín); por último incrementar capacidad transportadora de taxis en ≈ 500 taxis eléctricos (sujeto a la versión final del Decreto Único Reglamentario).

Terminan su presentación mencionando que llevan mucho tiempo trabajando es esta política pública y les gustaría tener una mejor articulación con temas de salud ambiental que es algo que en verdad se han quedado cortos.

#### **Intervenciones:**

Rodrigo Manrique de la Secretaría Distrital de Ambiente menciona lo siguiente:

Yo quisiera hacer dos comentarios frente a la política, no solo debería articularse con la Política de Salud Ambiental, si no también revisar la posibilidad de articularse con el plan Distrital de cambio climático puesto que con la entrada de buses de transporte público cero emisiones y todo el acceso tecnológico evidente mente va incidir en los inventarios de cambio climático, es por ello que sería pertinente que el Plan Distrital de Cambio Climático revisara sus acciones para recalculer el tema de emisiones.

Y, por otro lado, con la articulación de la Política de Salud Ambiental se tuviera en cuenta que el equipo de calidad del Aire de la Secretaría Distrital de ambiente está trabajando todo el tema de Gestión de calidad del aire con monitoreo y sería bueno fortalecer dicho monitoreo a través de redes en transporte con lo que ustedes están haciendo.

Katalina Medina de la Secretaría Distrital de Salud menciona lo siguiente:

Nosotros desde la Secretaría Distrital de Salud estamos esperando la integración con ustedes frente a esta política, sin embargo tengo una preocupación en cuanto a que hay algunas acciones que posiblemente pueden no satisfacer las expectativas de la Secretaría Distrital de Movilidad para la política , lo digo por el cálculo del impacto frete a los efectos en salud, nosotros desde salud tenemos una metodología establecida, estamos utilizando el software ARTIPLUS, para hablar de esa carga atribuible por contaminación del aire a la enfermedad, sin embargo esa contaminación del aire yo no la puedo discriminar y quiero dejar como eso muy claro.

Otro punto que quiero abordar es que veo algunas estrategias no solo enfocadas a la disminución de emisiones si no también enfocadas al todo tema de salud desde el punto de vista mental, lo digo desde tema de disminución accidentalidad, pero también es importante revisar el tema no sé si con esta política o con otra y tiene que ver con el impacto de las altas tasas de permanencia de las personas dentro de un vehículo para la salud mental de la población.

Y frente al tema de la coordinación para la pedagogía si me gustaría aterrizarlo un poco más, nosotros desde salud Ambiental tenemos un plus muy fuerte en cuanto al abordaje de acciones pedagógicas, sin embargo, considero que no debe haber varias acciones por políticas, sino que debe haber una sola acción pedagógica para todos los diferentes temas ambientales que puedan incidir en la salud; es aunar esfuerzos entre varias entidades y tener un mensaje único.

Responde Dra. Lina Marcela Quiñones Sánchez:

Con referente a lo que dijo Rodrigo con la articulación con el plan Distrital de Cambio Climático, nosotros ya lo estamos haciendo con la Secretaria Distrital de Ambiente que es corresponsable de esta política pública de movilidad motorizada de cero y bajas emisiones.

En cuanto al tema de salud ambiental que menciona Katalina, cuando hablamos de calidad del aire hablamos de dos cosas, emisiones y contaminación, la salud ambiental está asociada a la concentración de los contaminantes, nosotros desde la Movilidad podemos trabajar en la reducción de las emisiones, es por ello que queremos medir que tantas enfermedades están asociadas al cambio tecnológico, tendríamos que empezar a modelar eso y recurrir a los expertos de la Secretaría

Distrital de Ambiente para que nos aclaren si eso realmente es posible, y ya después trabajar con la Secretaría Distrital de Salud en la parte de reducción de morbilidad y mortalidad relacionado con la disminución en la concentración de emisiones.

En el tema de Salud Mental en particular en esta política no lo estamos trabajando, no estamos mirando la reducción en tiempos de viaje si no en la parte ascenso tecnológico, sin embargo, desde la Secretaría se están trabajando en otras acciones para reducir los tiempos de viaje y para mejorar la calidad de viaje que realmente tiene impacto en la salud mental de la población.

Y para terminar en cuanto la coordinación para la pedagogía, pues tocaría revisar, me parece complicado tener un solo mensaje para todos los temas, incluso para esta política hay una gran variedad de mensajes, sin embargo, reiteramos la necesidad de trabajar de la mano con la Secretaria de Salud y poder articularnos en diferentes temas ambientales que puedan incidir en la salud.

#### 4. Presentación de la necesidad de incluir en la CIPSSA la Mesa de trabajo de Residuos Peligrosos y la mesa de trabajo de Regional de Calidad del Aire (Secretaría Distrital de Salud).

A continuación, la Secretaría Distrital de Salud se dispone a exponer el punto 4 de la agenda, la necesidad de incluir en la Comisión la Mesa de trabajo de Residuos Peligrosos y la Mesa de trabajo Regional de Calidad del Aire. Para ello, la funcionaria Edna Katalina Medina Palacios de la Subdirección de Determinantes en salud, comienza hablando de la importancia de la calidad del aire y la gestión de los residuos peligrosos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, además del Conpes 3550 de 2008 "Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de una política integral de salud ambiental".

En cuanto a residuos peligrosos, se evidencia la trazabilidad de la mesa existente en la actualidad, donde se exponen los avances, logros y oportunidades que ha obtenido dicha mesa en conjunto al trabajo comunitario e interinstitucional. Para el año 2011 se estableció el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, sin embargo, dada la necesidad sanitaria en referencia a la contaminación de respel en las comunidades, se cree necesario ir más allá del PGIRESPEL y que dicha mesa haga parte del sistema de coordinación de la administración Distrital como lo es la CIPSSA.

### MESA DE RESIDUOS PELIGROSOS

**2007:** Acuerdo de voluntades  
UAESP, DPAE, SDA, SDS

**2011:** Plan de Gestión de Residuos Peligrosos: líneas estratégicas la de fortalecimiento institucional y programa de mesa de Residuos Peligrosos SDA, UAESP, UAECOB, SDG, SDS, IDIGER

**LOGROS**



Jornadas interinstitucionales (SDA, Alcaldía Local, CAR, SDS-Subred Sur Campolimpio, Empresa Mutar) de recolección de envases y empaques provenientes de las actividades agrícolas:

**2017: 1.5 toneladas**  
**2018: 3 toneladas**  
**2019: 3.2 toneladas**  
**2020: 1.1 toneladas**

- Diagnóstico de residuos peligrosos generados en el área urbana de Bogotá D.C.



Código	Residuo	Porcentaje
Y3+A020	Desechos clínicos	43.5%
Y3+A1160	Plomo	5.2%
Y12+A070	Tintas, pinturas, pigmentos	5.8%
Y9+A050 Y9+A050	Emulsiones hidrocarburo-neo	7.1%
Y8+A300	Acidos minerales	8.3%

- Reporte de eventos de residuos abandonados desde el 2012: 154 eventos a la fecha
- 1 Foro Distrital de Residuos Peligrosos y Especiales: 300 personas



Campañas de recolección de residuos posconsumo por medio del programa Ecolecta en los colegios públicos priorizados

**2019: 1,2 toneladas en 20 colegios**



Posteriormente, se expuso lo concerniente a la Mesa regional de calidad del aire Bogotá-Cundinamarca. En la trazabilidad de la existencia de la mesa se explicó que en el 2007, en sus inicios, fue liderada por el Ministerio de Ambiente y se generó un acuerdo de voluntades que posteriormente fue ratificado en el 2015 por entidades del nivel regional y nacional como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la Gobernación de Cundinamarca y sus secretarías, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Secretaría Distrital de Ambiente como representante de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las Alcaldías de los Municipios colindantes con el Distrito Capital.



La mesa se ha venido desarrollando y diseñando planes de trabajo de acuerdo con el Conpes 3943 de 2018 “*Política para el mejoramiento de la calidad del aire*”, el cual se plantea tres objetivos principales; 1. reducción de contaminantes de fuentes fijas, 2. reducción de contaminantes de fuentes móviles y 3. Estrategias transversales para mejorar la calidad del aire.

La mesa regional de calidad de aire ha derivado en los siguientes resultados de acuerdo con los tres objetivos del Conpes 3943:

Objetivos	Resultados
1. Reducción de contaminantes por fuentes fijas	Se definieron jurisdicciones en las zonas limítrofes (Fontibón, Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar) para el seguimiento, control y vigilancia. Se logró garantizar vigilancia a 27 fuentes, de las cuales 8 están a cargo de la CAR y 17 de la SDA.
2. Reducción de contaminantes por fuentes móviles	Se han hecho operativos conjuntos entre CAR y SDA en puntos estratégicos de la ciudad (Auto. sur y norte, calle 13, Terminal del sur y calle 80), siendo el corredor de la calle 80 el de mayor carga contaminante.
3. Estrategias transversales para mejorar la calidad del aire	En 2019 entre la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A. se logró firmar el compromiso a la campaña mundial BreathLife, donde se ha recibido apoyo técnico para establecer metodologías para el cálculo de impactos en salud debido a exposición de calidad del aire.

Sin preguntas sobre la exposición de las mesas de Calidad de aire y Residuos peligrosos, la Dra. Claudia Calao prosigue con el siguiente punto de la agenda, otorgándole la palabra al Dr. Germán Darío Álvarez Lucero delegado del Jardín Botánico de Bogotá.

#### 5. Presentación de la necesidad de incluir en la CIPSSA la Mesa de trabajo de Agricultura Urbana (Jardín Botánico de Bogotá).

El Jardín Botánico de Bogotá, mediante su delegado comienza su exposición dando a entender que desde el 2004 se ha venido trabajando en el proyecto de agricultura urbana, promocionando dicha práctica tanto en zonas blandas como duras, buscando integrar tantos suelos institucionales como comunitarios, promoviendo tanto los conocimientos técnicos como ancestrales, fortaleciendo el tejido social. De 2004 a 2020, 63630 agricultores urbanos han sido capacitados en Bogotá, donde 47357 se les ha acompañado con apoyo técnico y, se han entregado insumos para 21654 huertas.

Además, el Dr. Germán Darío Álvarez introduce el marco de políticas públicas de importancia para la agricultura urbana en el Distrito Capital:

Marco Normativo para la promoción de agricultura urbana en el Distrito Capital	
Acuerdo 605 de 2015	Tiene como objeto, formular los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica de manera sostenible. <b>Coordinación de JBB y con apoyo de SDIS, SDE, SDG y SDS.</b>
Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (2019-2030)	Objetivo, Consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), con una perspectiva Bogotá-Región.
Política pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible (2014-2024)	Por la cual se espera aumentar el 30% de la renaturalización de la ciudad, mediante coberturas vegetales, priorizando su ubicación en islas de calor urbano y zonas que requieran mayor captura de CO <sub>2</sub> eq y aumento de conectividad ecológica.
Política para el Manejo del Suelo de Protección (Dto 462 de 2008)	Desarrollar proyectos de restauración ecológica participativa y agricultura urbana en zonas de alta amenaza y riesgo no mitigable bajo concepto y orientación de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAAE

Marco Normativo para la promoción de agricultura urbana en el Distrito Capital	
Decreto 485 de 2015	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponden al área de ocupación pública prioritaria de la franja de adecuación.
Plan Parcial El Edén – El Descanso	Por el cual se brinda acompañamiento técnico a los miembros de la comunidad muisca de Bosa a partir del establecimiento de huertas y agricultura urbanas ligado al conocimiento ancestral y tradicional de la comunidad.

Como motivo para la inclusión de la mesa de agricultura urbana en la CIPSSA, también se evidencia el reconocimiento e impulso de la agricultura urbana y periurbana en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, mediante 2 metas específicas del Programa estratégico 24, dentro del Programa 1.

**Meta 1.** Crear y consolidar 5 rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad región

**Meta 2.** Implementar un programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos.

Así mismo, el Artículo 34 del PDD define el Programa Distrital de Agricultura Urbana y Periurbana, promoviendo la conformación de huertas orgánicas con prácticas agroecológicas en espacios urbanos institucionales y comunitarios.


Por último, el JBB expresa que ya existe una mesa técnica de agricultura urbana y periurbana creada el pasado mes de julio, la cual viene sesionando el último jueves de cada mes con la participación de varias entidades del Distrito Capital. Esta mesa ya cuenta con un plan de trabajo donde se definen acciones específicas para tener injerencia en rutas agroecológicas, intervención de zonas de riesgo no mitigable, mapa de vulnerabilidad y POT. Sin embargo, ante la necesidad de articular con más entidades del distrito y conformar un espacio interinstitucional y transectorial para orientar la implementación, evaluación y seguimiento de las acciones del programa distrital de agricultura urbana y periurbana agroecológica, que promuevan la gestión ambiental, la mitigación del cambio climático, el uso sostenible de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y la construcción del tejido social comprometido con el desarrollo sostenible de la ciudad-región, se hace necesaria la inclusión de esta mesa ya existente, en la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA.

## 6. Votación para aprobación mesas de trabajo dentro de la CIPSSA

Sin preguntas referentes a la exposición hecha por el Jardín Botánico, la Dra. Claudia Calao procede a iniciar la votación para la aprobación o no de la inclusión de las mesas técnicas en la Comisión.

Como resultado de la votación, se da la aprobación de la inclusión de la Mesa Técnica de Residuos Peligrosos, la Mesa Técnica Regional de Calidad del Aire y la Mesa Técnica de Agricultura Urbana. Así, hubo aprobación por parte del quorum decisorio (ver página 1, columna de asistencia y columna de votación) con un total de 15 votos por el sí.

### Toma de decisiones

Icono	Decisión
	Adición de mesas técnicas de trabajo a la Comisión
<b>Síntesis:</b> Teniendo en cuenta el resultado de las votaciones en torno a la inclusión de mesas de trabajo en la CIPSSA, se decide adicionar a la Comisión, las mesas técnicas de trabajo de residuos peligrosos, calidad del aire y agricultura urbana.	

## 7. Varios

No hay proposiciones ni preguntas por parte de los asistentes a la sesión. Se recuerdan los compromisos adquiridos por parte de la secretaría técnica de la CIPSSA:

COMPROMISOS	RESPONSABLES
Envío del acta aprobada de la sesión	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - SDA
Envío de la modificación del Reglamento Interno de la CIPSSA, con la inclusión de las mesas aprobadas	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - SDA

La Dra Claudia Patricia Calao, concluye y se adopta el compromiso que conforme al Acuerdo 01 de 2019, el acta se remitirá por correo electrónico a los asistentes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la sesión, para que en el término de 3 días hábiles realicen las observaciones a las que hubiere lugar, pasados los 3 días hábiles la Secretaria Técnica y presidencia dispondrán de 2 días hábiles para dar respuesta y proceder a firmar el Acta.

En constancia se firman,



Dra. Claudia Patricia Calao González

**Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.**

**Presidenta CIPSSA**

**Secretaria Técnica CIPSSA**

Proyectó: Dr. Jhon Fredy González Montañez

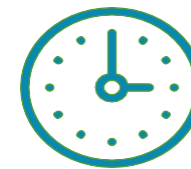
Revisó: Ing. Christian David Torres Salcedo

# Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA

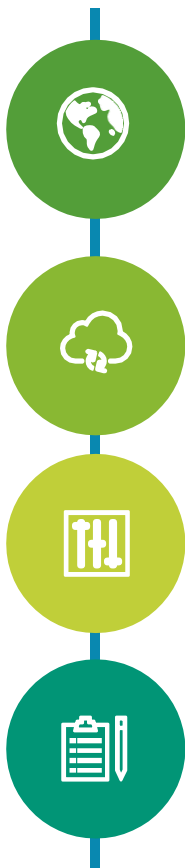
**Luisa Fernanda Moreno Panesso**  
Subdirectora Políticas y Planes Ambientales (SPPA)  
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)  
Bogotá D.C., 10 de junio de 2020



# Agenda de la Presentación SPPA



## *Instrumentos de planeación Ambiental del D.C.*



**10:00 a 10:15 a.m.**

Estado de los instrumentos de planeación ambiental  
[PGA, PIGA, PACA, PAL y PMA]

**10:15 a 10:25 a.m.**

Prospectiva SPPA  
[Retos 2020 - 2024]

**10:25 a 10:35 a.m.**

Requerimientos de Coordinación  
[Coordinación Interinstitucional]

**10:35 a 10:45 a.m.**

Preguntas y dudas



# Estado de los instrumentos de planeación ambiental

[PGA, PIGA, PACA, PAL y PMA]



# 1. Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008- 2038.



# Objetivos del PGA



## De calidad Ambiental

- ✓ Calidad del aire
- ✓ Calidad del agua y regulación hidrológica
- ✓ Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora
- ✓ Calidad del suelo
- ✓ Estabilidad climática
- ✓ Gestión Ambiental de riesgos y desastres
- ✓ Calidad ambiental del espacio público
- ✓ Calidad Sonora
- ✓ Calidad del paisaje



## De Ecoeficiencia

- ✓ Uso eficiente del espacio
- ✓ Uso eficiente del agua
- ✓ Uso eficiente de la energía
- ✓ Uso eficiente de los materiales



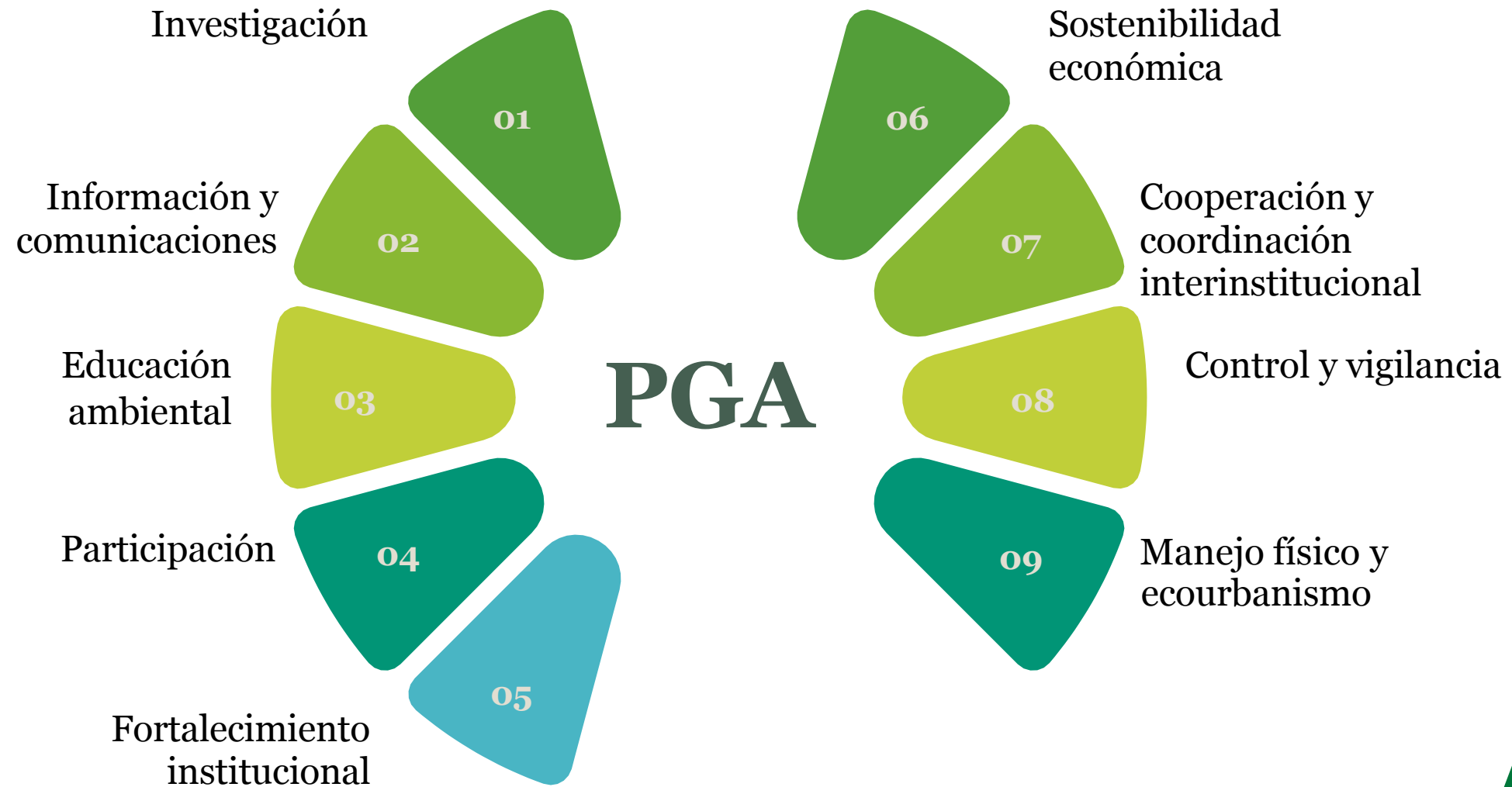
## De Armonia Socio Ambiental

- ✓ Productividad y competitividad sostenibles
- ✓ Cultura ambiental
- ✓ Habitabilidad e inclusión
- ✓ Ocupación armónica y equilibrada del territorio
- ✓ Socialización y corresponsabilidad
- ✓ Ordenamiento y gestión de la ciudad – región



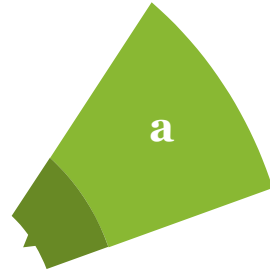


# Estrategias del PGA

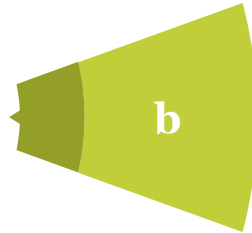


- 2.4 Mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación.
- 2.3 Juicio de expertos (Grupo SPPA)
- 2.2 Actividad de participación para la identificación de oportunidades de mejora
- 2.1 Encuesta virtual oportunidades de mejora
2. Actividades de participación con actores involucrados.
1. Identificación del problema y objetivos.

## **Identificación de alcance esperado para la actualización del PGA por parte de los grupos de interesados.**

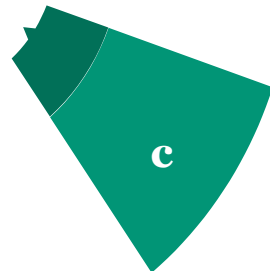


**Proceso de revisión del PGA 2008-2038 [Objetivos de la Revisión]**



## **Diagnóstico de articulación del PGA con instrumentos de planeación ambiental.**

1. Políticas Públicas Ambientales del Distrito Capital.
2. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA
3. Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.
4. Planes Ambientales Locales -PAL.
5. Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-PDGRCC.
6. Instancias Ambientales de Coordinación.
7. Integración Regional del PGA.



## **Identificación de actuaciones realizadas en el periodo 2008-2018 y plan de cambio del PGA**

1. Identificación inventario de Planes Ambientales del Distrito.
2. Solicitud de información; mesas de trabajo; tabulación y consolidación de información reportada por las Entidades de la SIAC, en coherencia a las estrategias y objetivos específicos del PGA.
3. Seguimiento cuenta PGA de la SDA.
5. Plan de Cambio del PGA.
6. Conclusiones y recomendaciones.





**PACA**

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental

## 2. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental.



# Etapas y actividades del PACA



## Seguimiento

- Consolidación al final del cuatrienio
- Consolidación cuando sea necesario



## Formulación

- Formulación PACA Entidades
- Consolidación PACA Distrital (Acciones, recursos y tiempos).
- Adopción por Decreto



## Ejecución

- Alianzas interinstitucionales
- Cooperación Internacional



## Seguimiento

- Reporte Semestral a la SDA

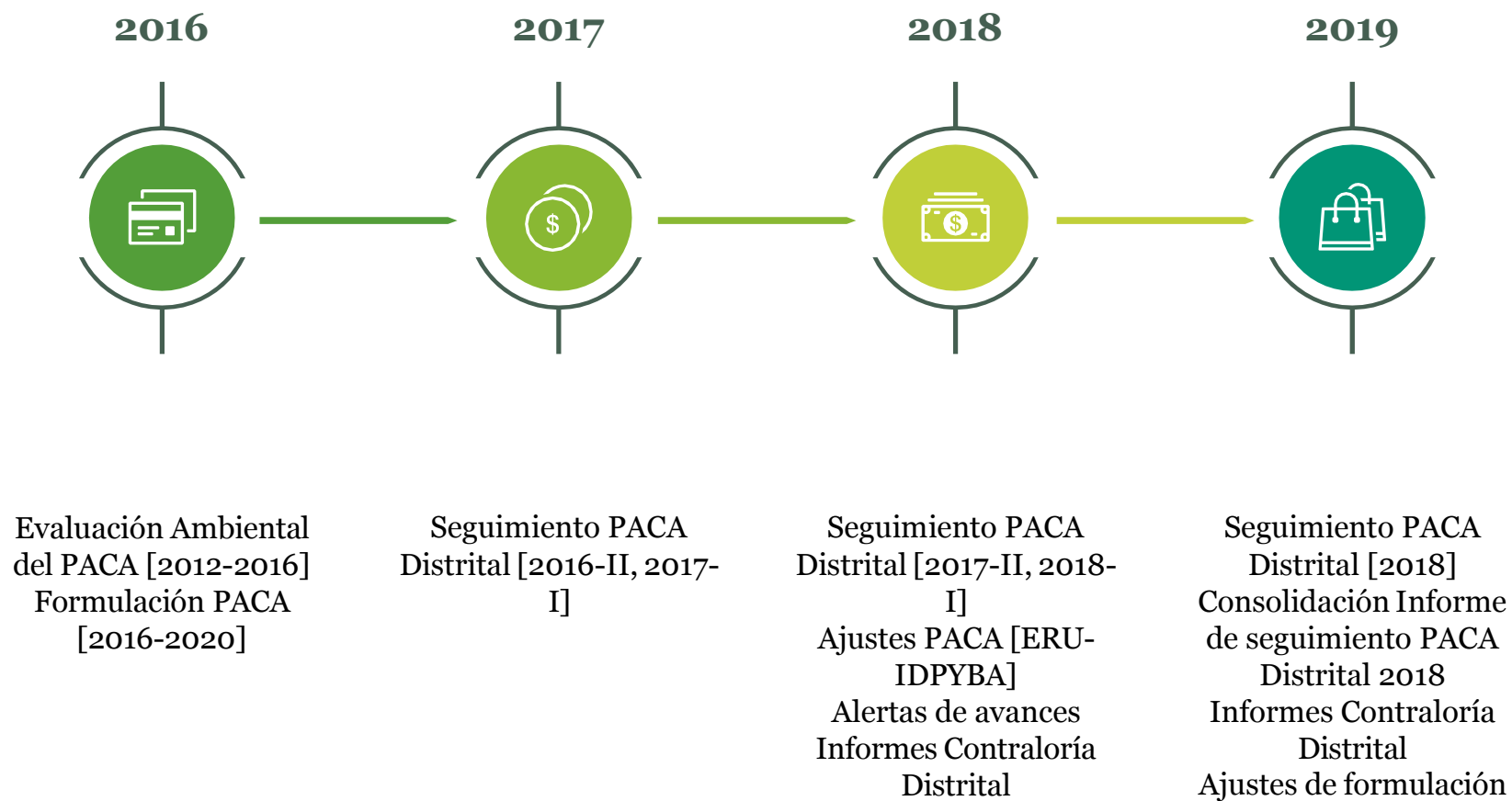


## Ajustes

- Reporte cuando se considere pertinente
- Retroalimentación



# Etapas y actividades del PACA



# Resultados Alcanzados

La orientación y acompañamiento brindado logró la respuesta efectiva a los diferentes compromisos cumplimiento de los lineamientos y objetivos del instrumento

Contar en el Observatorio Ambiental de Bogotá – OAB, con un módulo de indicadores que den cuenta de los principales compromisos ambientales del PACA 2016-2020

Expedición del Decreto 815 Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.

información veraz y coherente que permite conocer los principales logros, avances físicos y presupuestales de las metas/acciones ambientales alcanzados en la ciudad

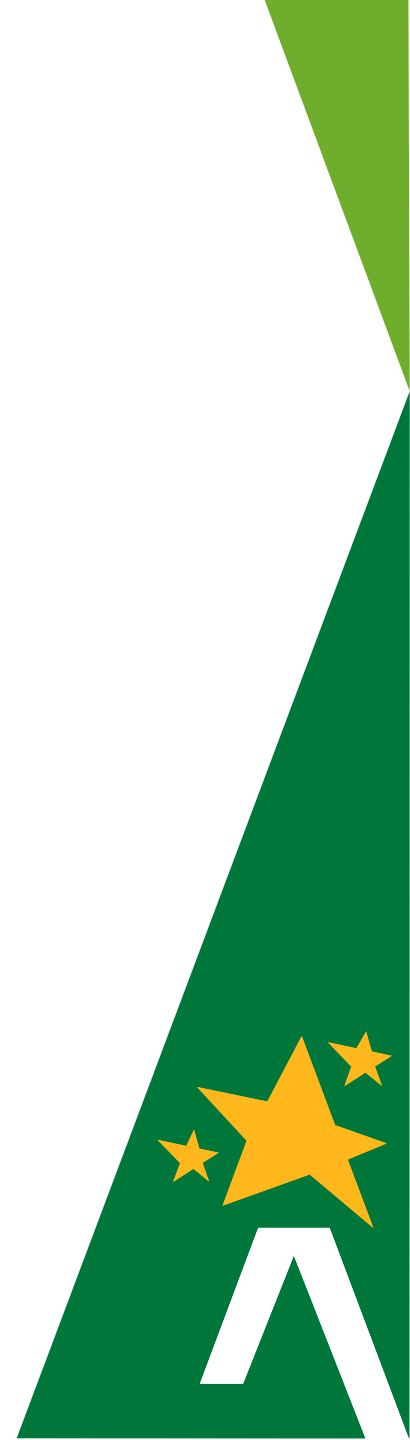
Conocer puntualmente los avances de los metas y/o acciones ambientales priorizadas en los PACA institucionales, con el fin de poder presentar alertas para aquellas que presenten ejecuciones bajas.

Contar con un instrumento de planeación ambiental, que visibiliza el beneficio para la ciudad alcanzado por las entidades distritales en el marco del Plan de Desarrollo vigente en armonía con el Plan de Gestión Ambiental – PGA





### 3. Plan Institucional de Gestión Ambiental



# Programas PIGA

## Programas PIGA

01

**USO EFICIENTE DE ENERGÍA:** garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos en los diferentes procesos; controlar las pérdidas, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y sensibilizar en relación con el consumo energético y la generación de GEI.



02

**GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS:** encaminado a la gestión de los residuos ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas, que se generan en las Entidades, con el propósito que se dé a los mismos un manejo integral, incluyendo un componente de prevención, minimización, adecuada segregación en la fuente y aprovechamiento



03

**CONSUMO SOSTENIBLE:** promueven el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generan valor agregado en la Entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos, a través de sus procesos de contratación realizan la inclusión de cláusulas ambientales o criterios de sostenibilidad



04

**USO EFICIENTE DEL AGUA:** acciones encaminadas al consumo racional, control sobre las fugas y desperdicios y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua adquisición de nuevas tecnologías; procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico



05

**IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS:** desarrollan actividades o proyectos que conllevan a la protección del ambiente, la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico, las Entidades calculan la Huella de Carbono Corporativa, se promueve la instalación de techos verdes, jardines verticales, huerta y Fuentes No Convencionales de Energía contribuyendo a disminuir los GEI y la huella de carbono Distrital





# Estado Actual

## Entidades

80 Entidades de los sectores: central, descentralizado, localidades, subredes salud; concertaron PIGA [vigencia (2016-2020)]

## 2020-2024

Se ha iniciado con las Entidades nueva concertación PIGA 2020-2024

## Nuevas Entidades PIGA

se esta concertando: \*ICETEX  
\*Agencia Nacional de Tierras  
\*ICFES



## Actualización Resolución 242 de 2014

Se creó la GUIA PIGA, que describe los Programas Ambientales, a implementar por cada Entidad

Modificación realizada en 2020, incluye lineamientos de que trata la Resolución de Plásticos, para armonizar.

La Resolución antes aprobada por la DLA, ahora esta en revisión al incluir lo referente a Plásticos de un solo uso, para su definitiva validación.



# 4. Políticas Públicas Ambientales.



	Priorización	Estado de la actualización o reformulación	Dependencia implementación	Entidad/Dependencia reformulación /actualización
Política Pública de Producción Sostenible para Bogotá DC [Dc. 482/03]	Reformulación	Construcción del plan de acción	SEGAE	SDA (SPPA/SEGAE)
Política Pública Distrital de Ruralidad [DC. 327/07]	Actualización del plan de acción		SER	SDA (SPPA/SER) SDP
Política Pública de Humedales del DC [Dc. 624/07, Res. SDA 02988/15]	Actualización del plan de acción	Concertación del plan de acción con la Mesa de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente	SER	SDA (SPPA/SER/OPEL) EAAB
Política para el Manejo de Suelo de Protección en el DC [Dc. 462/08]	Su reformulación o actualización está sujeta a la aprobación del POT		SER	
Política Distrital de Salud Ambiental [Dc. 596/11]	Actualización del plan de acción junto con la SDS	Revisión por parte de SDP	SCASP DPSIA	SDS - SDA (SPPA/DCA/DGA/ SCAAV/SER/SEGAE/ SSFFS/SCASP/SRHS) - JBB
Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del DC [Dc. 607/11]	Actualización del plan de acción	Revisión de ajustes solicitados por Secretaría Distrital de Planeación -SDP para sesión Pre-CONPES	SER	SDA (SPPA/SER) JBB
Política Pública Distrital de Educación Ambiental [Dc. 675/11]	Formulación plan de acción	Plan de acción aprobado por CONPES DC	OPEL	
Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal [242/15]	Actualización del plan de acción	Plan de acción revisado por parte de pre-CONPES DC	SSFFS IDPYBA	SDA (SPPA) IDPYBA

# 5. Planes de Manejo Ambiental.



# Humedales

El Salitre

Tibanica

Burro

Capellanía

Santa María del Lago

Jaboque

La Conejera

La Vaca

Techo

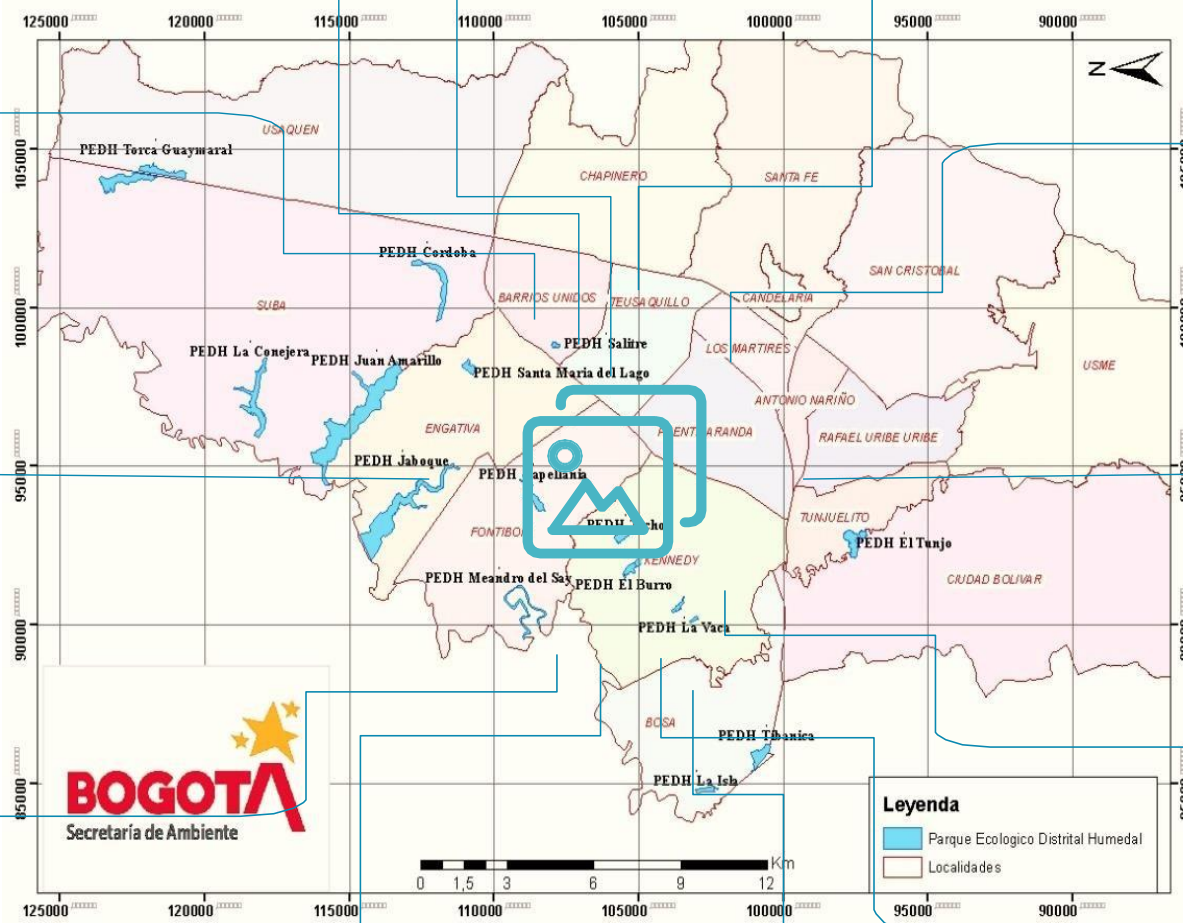
Meandro del Say

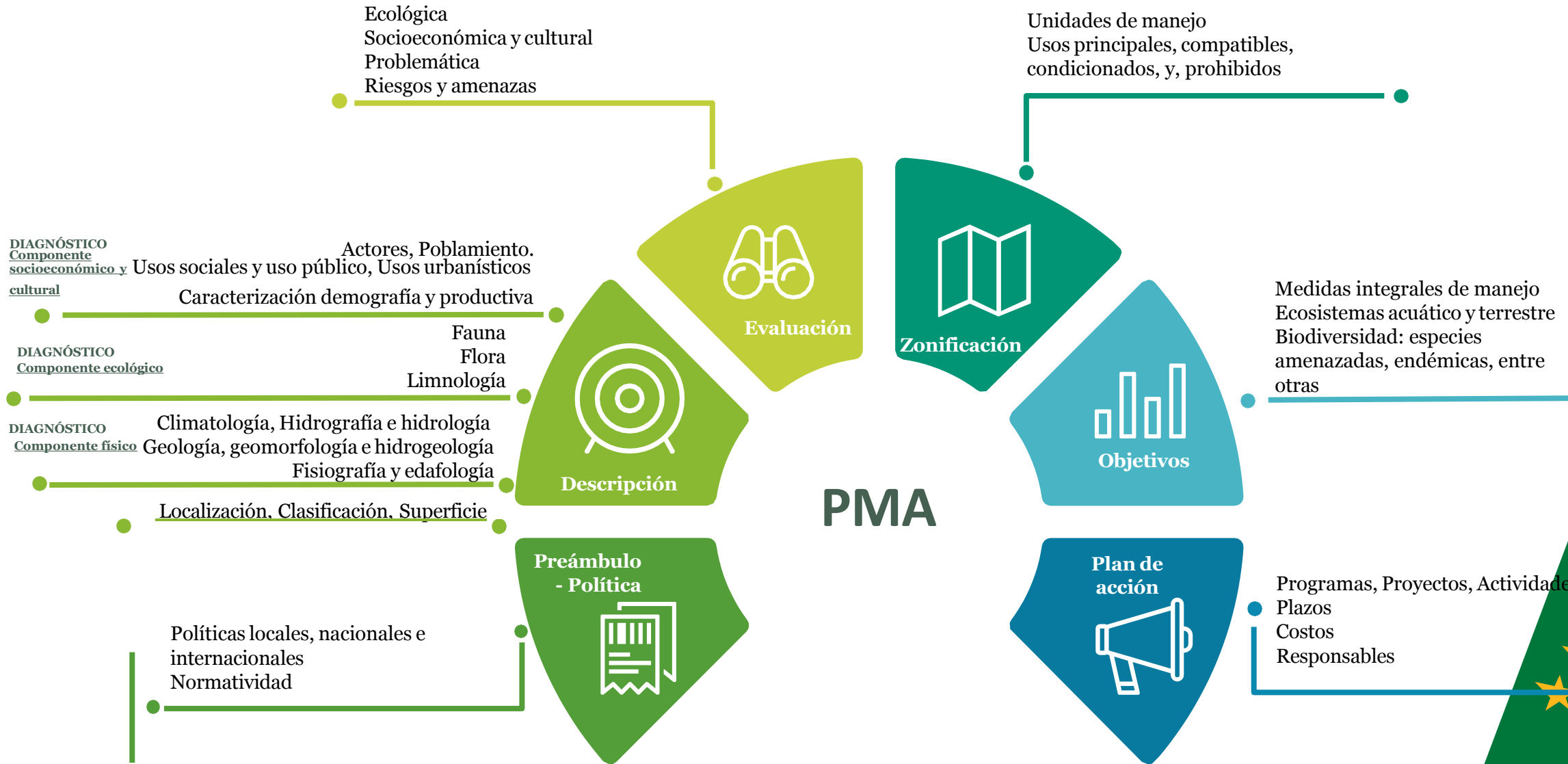
Córdoba y Niza

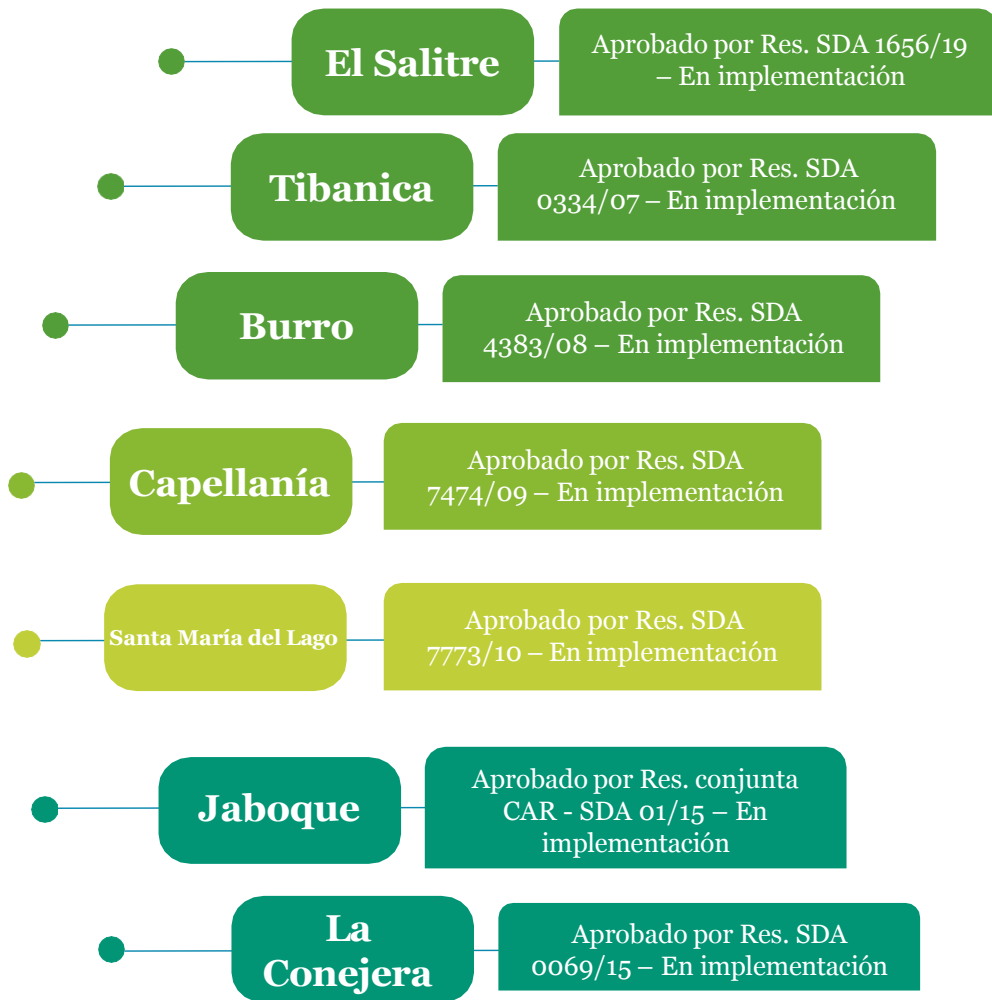
Juan Amarillo

Torca y Guaymaral

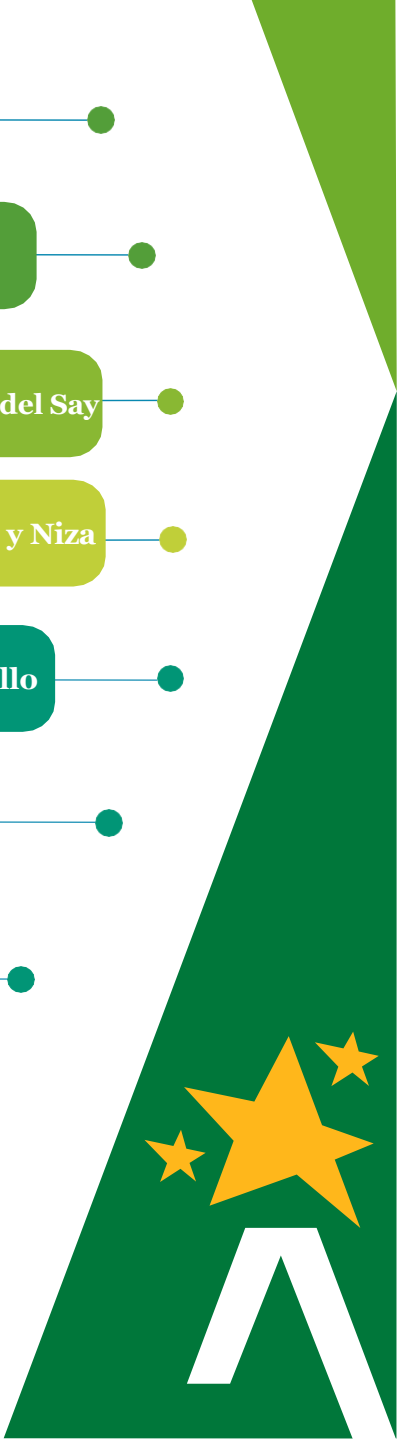
El Tunjo







- **La Isla** - Se empezará a formular en el año 2021, en el marco de la Consulta Previa que se desarrolla con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa



# Prospectiva SPPA

[Retos 2020 - 2024]





# Actualización del PGA [2008-2038]



## 1. articulación del PGA con los instrumentos de planeación ambiental y lineamientos internacionales de gestión ambiental empresarial

- 1.1 Articular el PGA con los 24 instrumentos de planeación Ambiental del Distrito pendientes.
- 1.2 Diseñar formularios de articulación programática para los instrumentos articulados en el proceso de revisión del PGA.
- 1.3 Articular al PGA con el actual Plan Nacional de Desarrollo.
- 1.4 Articular al PGA con los instrumentos de planeación Distrital: POT- PDD 2020-2024
- 1.5 Articular el PGA con los ODS, de acuerdo a lo establecido en el documento COMPES 3918.



## 2. diseñar y estandarizar sistema de seguimiento y evaluación para el PGA.

- 2.1 Articular el Plan de Gestión Ambiental con los indicadores establecidos en el Observatorio Ambiental de Bogotá.
- 2.2 Articular el PGA con los planes de acción formulados por las Políticas Públicas Ambientales del Distrito.
- 2.3 Articular el PGA con la herramienta Storm User utilizada por la SDA.
- 2.4 Actualización del Decreto 456 de 2008 y Decreto 815 de 2017.
- 2.5 Crear procedimiento Orientación para la Formulación, Concertación y Seguimiento del PGA



## 3. mejorar comunicación y socialización del PGA.

- 3.1 Acoger lineamientos de Lenguaje Claro e Incluyente establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Departamento Nacional de Planeación- DNP.
- 3.2 Realizar estrategia de Entrenamiento y Socialización del PGA.



# PACA

Diciembre 2020

**Adoptar el PACA Distrital 2020-2024.**

Actividades transversales

actualización de los avances de los indicadores del PACA  
Distrital 2016-2020  
Aplicar la encuesta de percepción de usuarios del PACA  
para la vigencia 2020  
Seguimiento Anual/Semestral/mensual

**FORMULACIÓN PACA DISTRITAL 2020-2024**

**EVALUACIÓN PACA DISTRITAL 2016-2020**

Abril – Junio/2020

**SEGUIMIENTO PACA DISTRITAL VIGENCIA 2019**



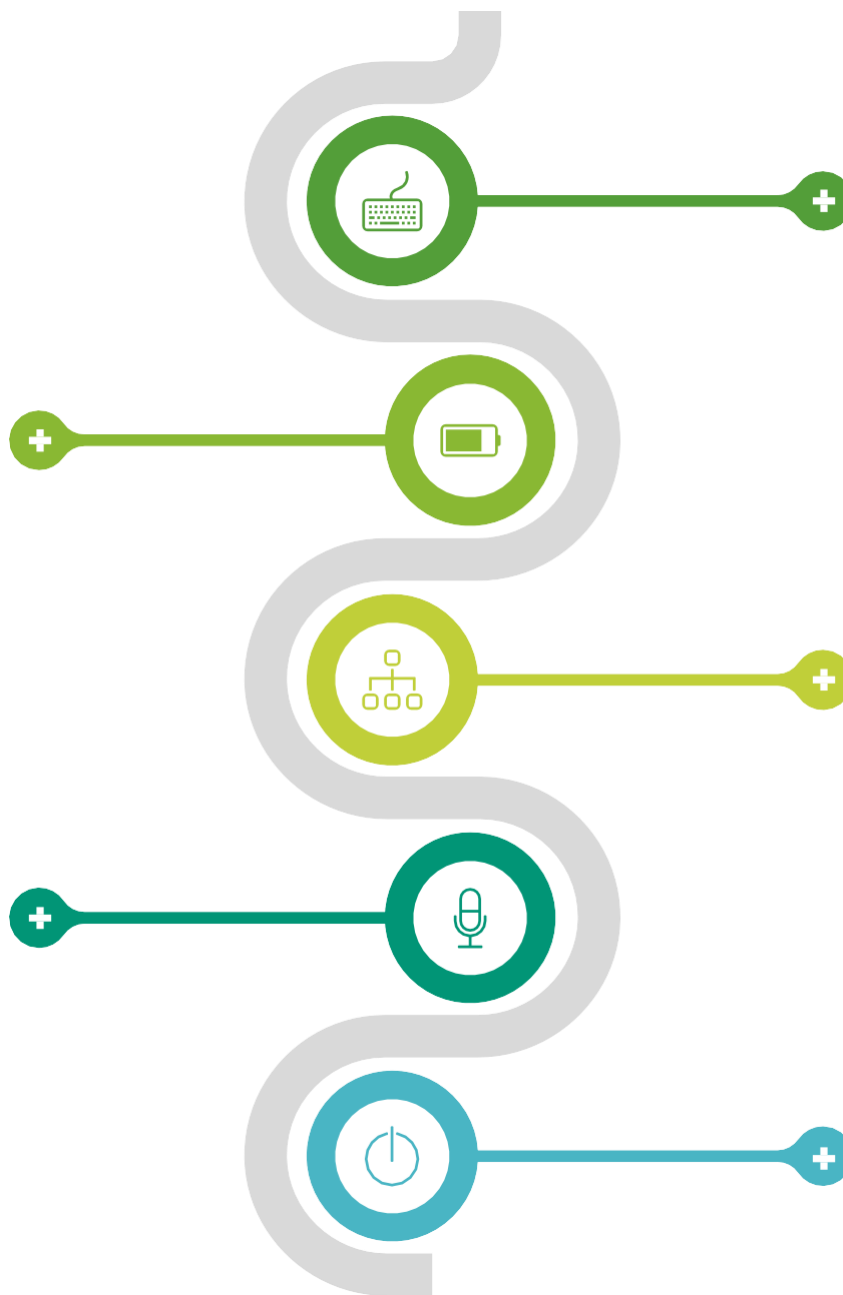
# PIGA

## Programas

Seguimiento a los programas de: Uso Eficiente de Agua, Energía, Gestión de Residuos, Compras Sostenibles, Gestión del Cambio Climático  
**[incentivar publicando su gestión a través de Boletines PIGA, en la página web de la SDA]**

## Actualización Resolución 242/2014

Armonizar con la ISO 14000 de 2015, compromisos de la OCDE, los ODS, y la norma de Plásticos del DC.



## Indicadores

Análisis de la información reportada por las Entidades en la ejecución de los programas del PIGA, y actualizar los 10 indicado **[Para dar a conocer a través del Observatorio Ambiental de Bogotá; la implementación del instrumento ]**

## Concertaciones PIGA

De 2020 a 2024, orientar a las Entidades para que realicen acciones de mejoras, de acuerdo con la gestión realizada durante la vigencia 2016-2020

## Actualización Resolución 242/2014

Generar mayor gestión, que contribuya a disminuir los impactos ambientales negativos al Distrito





## Políticas Públicas Ambientales

### Reformulación

**Política Pública de Producción Sostenible para Bogotá DC**  
[Decreto 482 de 2003]

### Actualización

**Política Pública Distrital de Ruralidad** [Decreto 327 de 2007]  
**Política Pública de Humedales del DC** [Decreto 624 de 2007 y Resolución SDA 02988 de 2015]  
**Política para el Manejo de Suelo de Protección en el DC\***  
[Decreto 462 de 2008]  
**Política Distrital de Salud Ambiental** [Decreto 596 de 2011]  
**Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del DC** [Decreto 607 de 2011]  
**Política Pública Distrital de Educación Ambiental**  
\*\*[Decreto 675 de 2011]  
**Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal**  
[Decreto 242 de 2015]

### Seguimiento

Todas las PPA de **Reformulación + Actualización**

\*Su reformulación o actualización está sujeta a la aprobación del POT

\*\*Plan de acción aprobado mediante la circular 3 de 2019 y documento CONPES DC 13

Formular y/o actualizar el 100% PMA priorizados

**PMA priorizados**

1



Para el caso de PEDH [actualización PMA Torca Guaymaral, Capellanía, La Vaca, El Burro, Techo, Tibanica, Juan Amarillo y Córdoba (todos por cumplimiento de plazo)] / [formulación PMA La Isla y el Complejo de Humedales Ramsar]

Diagnostico

2



Diagnóstico para la recuperación del **caudal ecológico** para los humedales de Tibanica, Conejera, Juan Amarillo, Salitre, Jaboque, Córdoba, Techo, Burro, Vaca y Capellanía

nuevas hectáreas

3



Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales [Apoyo a SER]



4

monitoreo

Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencias ciudadanas. [Apoyo a SER]

Formular e implementar intervención integral de 30 Ha en la Estructura Ecológica Principal que incluya áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. [Apoyo a SER]



5

intervención integral

Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once.



6

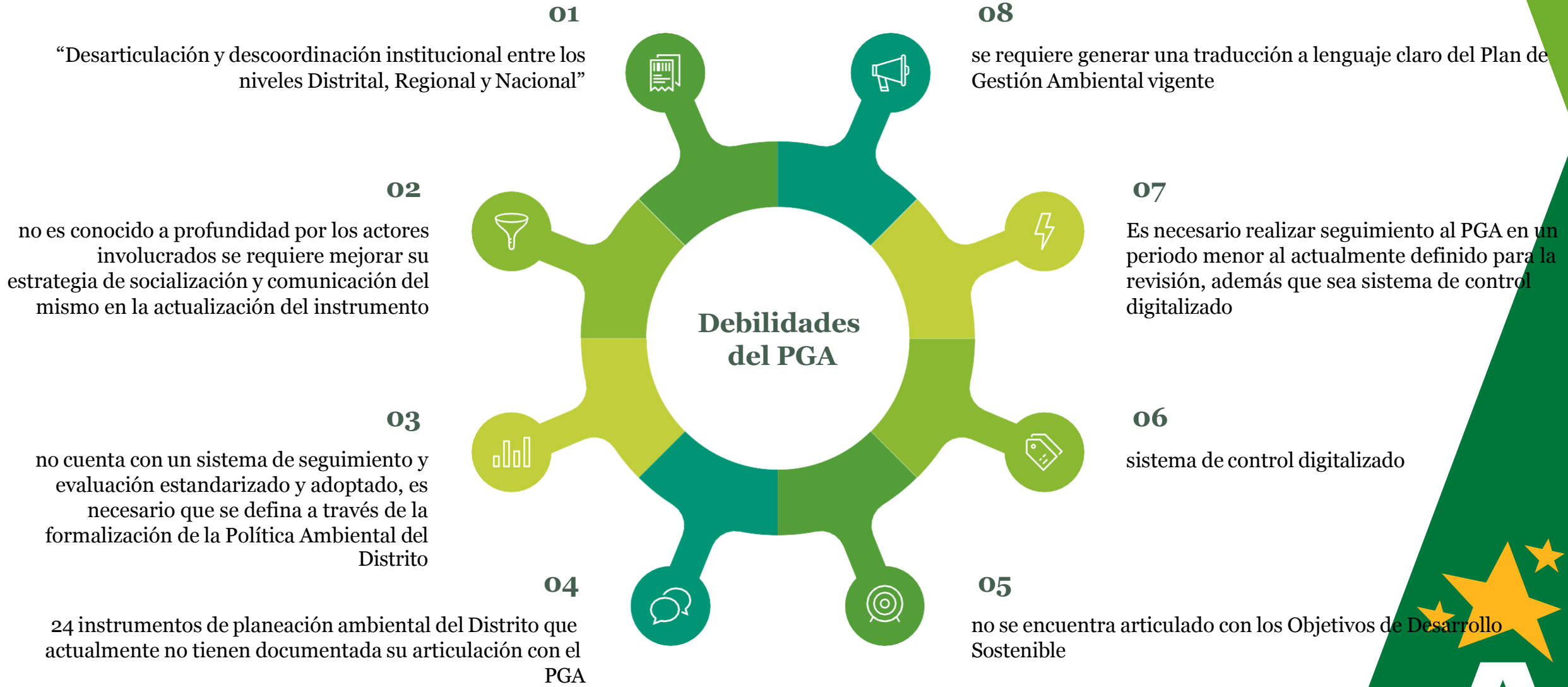
Participativa

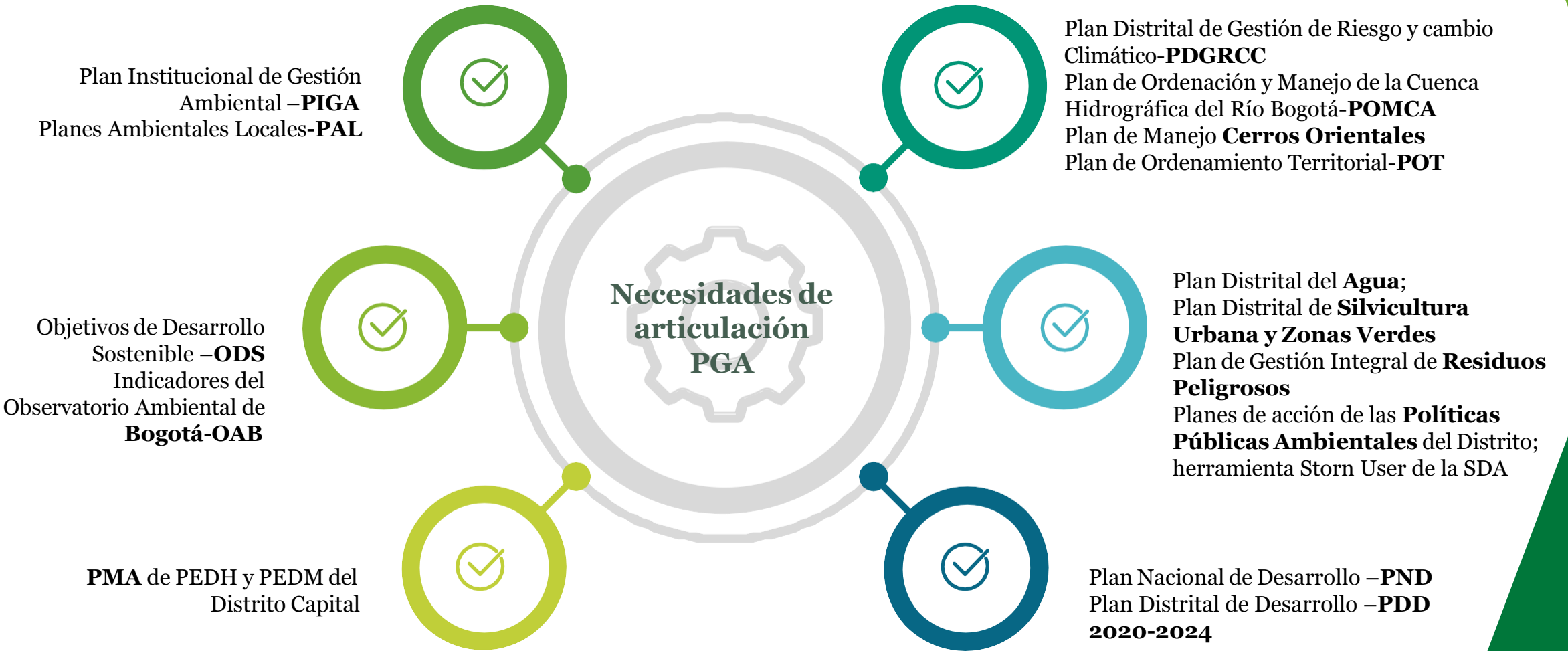


# Requerimientos de Coordinación

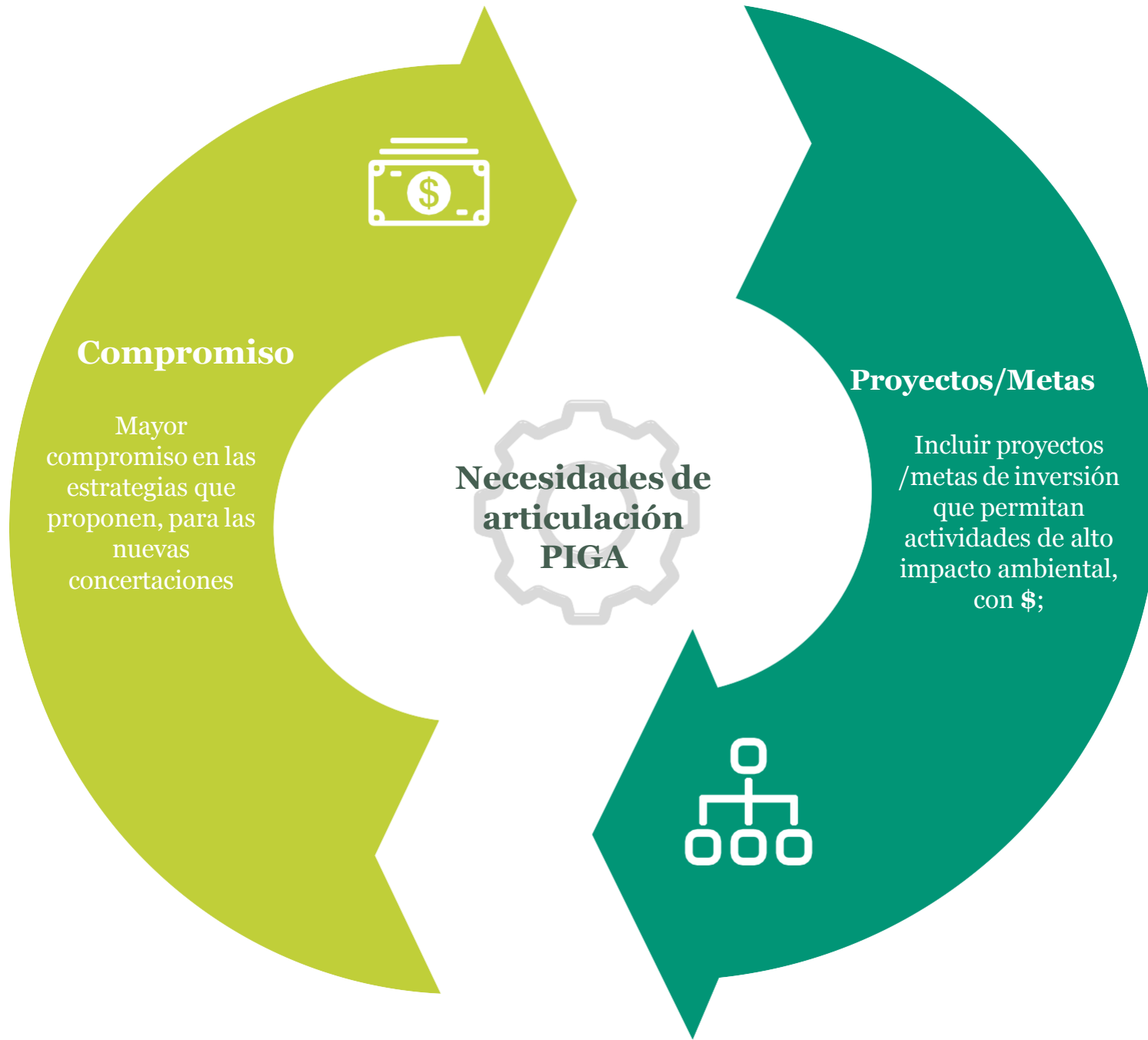
[Coordinación Interinstitucional]











La principal dificultad en la ejecución de la política ha sido hasta ahora las ineficiencias propias de la **articulación institucional y la gestión administrativa.**

falta de articulación de los **proyectos de inversión de los Planes Distritales de Desarrollo** con las acciones planteadas por la política y su plan de acción

**inconvenientes en el reporte adecuado** de la información por parte de las entidades y dependencias implementadoras

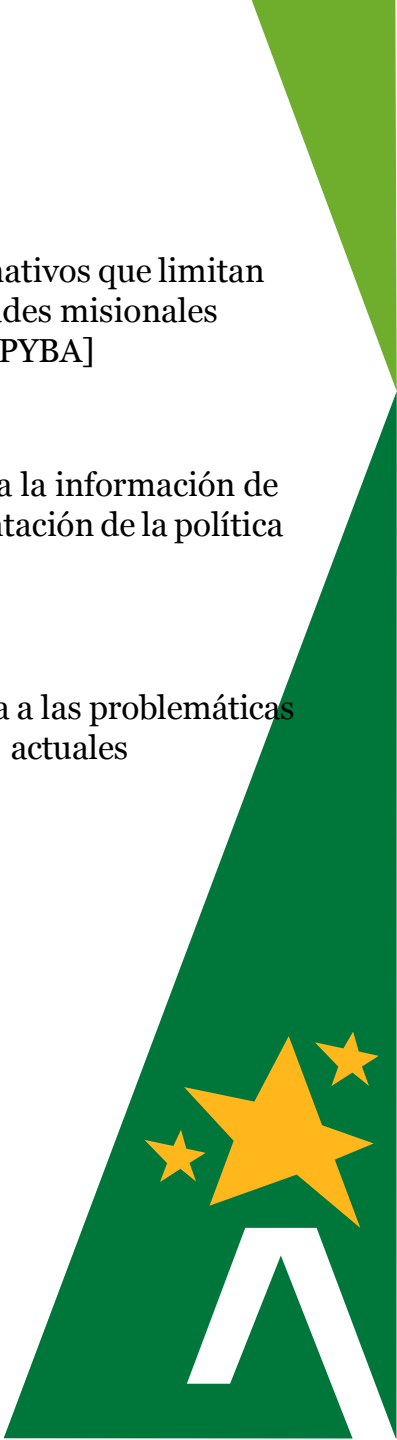
el reporte de las entidades y dependencias con respecto a las actividades de los proyectos, **no corresponde con el indicador de la política**



los vacíos normativos que limitan las capacidades misionales [IDPYBA]

el acceso a la información de implementación de la política

actualizada a las problemáticas actuales



## EAB

- En la planeación y ejecución de acciones prioritarias de mantenimiento, recuperación y conservación, de acuerdo a los establecido en el PMA.
- En el reporte de avances en la implementación de los PMA y la política distrital
- En el proceso de formulación y/o actualización de los instrumentos

## IDU

En la concertación, planeación y revisión de estudios y proyectos viales y urbanísticos que afecten los PEDH

## SDG/AL

En el control y vigilancia de usos prohibidos, y en la restitución ágil del espacio invadido por ocupaciones ilegales



## Aguas de Bogotá/UAESP

- En la utilización de protocolos y metodologías establecidas relacionadas con el mantenimiento, manejo silvicultural (plateo, podas, riego), siembras, monitoreo a especies de fauna y flora, instalación de elementos de uso público dentro de las áreas, cumpliendo con lo establecido en el PMA
- En la recolección oportuna y adecuada de los residuos que se extraen de los PEDH

## SDIS/SDE

- En el acompañamiento y traslado de habitantes de calle que permanecen en los PEDH, a los centros de atención
- En el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares —PRAES— alrededor de la protección y conservación de los humedales desarrollados en el Distrito Capital

## IDIGER

En el diagnóstico, gestión y seguimiento de la vulnerabilidad, riesgo y amenaza en los humedales y de las áreas de influencia directa



# Preguntas y dudas





**BOGOTÁ**

Secretaría de Ambiente